Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

158/2025

OLKHOVA, ANASTASIA s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma digital.- DEP

AUTOS Y VISTOS; CONSIDERANDO:

Tiénese presente lo manifestado.

Que en autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución Nacional, la ley 346 y su Decreto Reglamentario 3.213/84 para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, oído el Ministerio Público Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el/a peticionario/a, **RESUELVO:** Conceder el honor de la ciudadanía argentina por naturalización a **ANASTASIIA OLKHOVA**, nacida en San Petersburgo - Rusia, el día 02 de abril de 1995, con documento: D.N.I. nro. 96.452.445, a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, a la Constitución Nacional y a sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro del plazo de un año, bajo apercibimiento del artículo 35 de la ley 22.435, a partir de la fecha del juramento.

Hágase saber al beneficiado/a que en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la Ciudadanía Argentina la existencia de algún impedimento legal, habrá de exponerse a la cancelación de la ciudadanía otorgada por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención (confr. Art. 15 del Dec. 3213/84).

Fecha de firma: 26/02/2026
Firmado por: MARCELO GOTA, JUEZ

#39653562#489363497#20260226104849509

Regístrese, **notifíquese,** al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica, **publíquese (Art. 7 de la Ac. 10/25 de la CSJN)** y, comuníquese a la Dirección Nacional de Migraciones, a la Cámara Nacional Electoral, al Registro Nacional de las Personas, a la División Análisis Legal de la Policía Federal Argentina, a la Comisión Nacional de Refugiados y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a efectos de que comunique lo dispuesto precedentemente al país de origen del interesado/a y, oportunamente, **archívese**.

Fecha de firma: 26/02/2026
Firmado por: MARCELO GOTA, JUEZ

#39653562#489363497#20260226104849509